INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

Caldas, 15 de abril del 2024.

Señor:
YAN CARLOS LONDOÑO GIRALDO
yanlondonogiraldo@gmail.com

Asunto: Invitación a Modificar el Contrato N° PS-014-2024

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del Contrato N° PS-014-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC", con un plazo de ejecución de Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o estado de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. Y un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 13.292.400). y, debido a que dentro de la oferta Institucional del Instituto se incluyeron las clases o cursos de Natación para fomentar la práctica de esta disciplina deportiva, desde la supervisión del presente contrato se evaluaron sus competencias como formador las cuales cumplen con las necesidades de la Entidad a cabalidad. Así mismo, se evidencia que usted dentro de esas competencias es plenamente idóneo para dictar las clases o cursos en mención, mismo que tendrán una duración de 192 horas.

Manifestado lo anterior, como supervisor de su contrato le invito a realizar el OTROSI N°1 que incluirá los cambios que se detallan a continuación:

- **Adición N°1:** Por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) equivalente al 36,11%

 Quedando un total de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 18.092.400).**

- **Modificación N°1 a las cláusulas:**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Acompañamiento y apoyo al Instituto de Recreación y Deporte Caldas, en todo lo relacionado con las actividades propias de la monitoria de actividad física de la entidad.

El contratista en desarrollo del objeto deberá desarrollar las siguientes actividades:

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 **código postal** 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

1. Apoyar los programas de actividad física y recreación de acuerdo con las instrucciones de la entidad para la comunidad que se pretende impactar, de forma oportuna y con calidad.
2. Organizar, apoyar y liderar eventos masivos en torno a la recreación y actividad física, realizados por la entidad o en los que participe esta y articule otras instituciones.
3. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de los programas propuestos por el INDEC para la comunidad, relacionados con la recreación y actividad física.
4. Dictar clases de Natación de acuerdo a los establecido por cronogramas de la oferta Institucional.
5. Apoyar la coordinación de deportes desde el área de la natación.
6. Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de información y redes sociales, con el propósito de promover la recreación y la actividad física en el municipio, tales como clases grupales y virtuales de recreación y actividad física.
7. Participar de las reuniones y actividades convocadas por la Subgerencia de fomento y Recreación, sus coordinaciones y la gerencia del INDEC.
8. Entregar informes mensuales y demás documentos solicitados por la entidad relacionados directamente con el objeto contractual.
9. Participar y apoyar las mediciones y evaluaciones de la población impactada con ocasión del objeto contractual, y en este sentido rendir un informe técnico detallado de la misma.
10. Brindar apoyo en la atención, asesoría y recepción a los usuarios del INDEC beneficiarios de los programas recreativos y de actividad física, de forma respetuosa, honesta e igualitaria. Así mismo tratar con decoro y respeto a los servidores públicos y demás contratistas del INDEC.
11. Velar por el adecuado uso de los insumos deportivos, recreativos y de actividad física del INDEC, o que estén a su cargo.
12. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio por parte del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, así como las que le sean propias de la ejecución del objeto contractual.

 Nota: Si bien es cierto, dentro del contrato de prestación de servicios no se contempla la figura del horario y subordinación es necesario aclarar que, para este caso específico, si se puede estipular un horario para la prestación del servicio, conforme el objeto y las obligaciones estipuladas, mismas que están ligadas a desarrollarse de acuerdo a la oferta Institucional.

- **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 18.092.400). Que serán desembolsados mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de informe de actividades desarrolladas, planilla de seguridad

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

social, soportes de la ejecución y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor sobre el cumplimiento del contrato. El valor mensual corresponde a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($3.314.637) y/o proporcional al tiempo de servicio prestado y; será pagado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Parágrafo 1. Los pagos que deba efectuar el INDEC en razón del presente contrato, se harán con cargo al Rubro Nº 3.2.3.2.02.02.009.01.01 denominado Actividad física y entornos saludables según Certificado de disponibilidad Número 17 del 05 de febrero del 2024 y Registro Presupuestal N° 17 del 05 de febrero del 2024 y Certificado de disponibilidad Número 112 del 12 de abril del 2024 y Registro Presupuestal N° 121 del 12 de abril del 2024, emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del INDEC.
Parágrafo 2. Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar.
Parágrafo 3. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.

Espero pronta respuesta, atentamente

DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
Supervisor